



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 10.181-989
LEY DE SELLOS
19 NOV 2019
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 NOV 2019

VISTO que el 30 de septiembre de 2.019 ha vencido el Contrato n° 774-007 (prorrogado por Resoluciones n°s 2525-008, 2187-009, 1728-010 y 1729-010 ambas de fecha 08 de noviembre de 2.010, 440-014 del 25 de marzo de 2.014 y 1233-018 y modificado y prorrogado por Resolución n° 2298-017), por el que se comprometen los servicios de la Prof. María Eugenia DE CHAZAL, DNI n° 14.660.226, para desempeñarse como Directora del Coro de Niños y Jóvenes Cantores y Coral Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 18 de septiembre de 2.019, el Señor Secretario de Extensión Universitaria solicita se prorrogue la contratación de la Prof. María Eugenia DE CHAZAL (fs. 201);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 202 y fs. 203, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 774-007, suscrito entre esta Universidad y la Prof. María Eugenia DE CHAZAL, DNI n° 14.660.226, para desempeñarse como Directora del Coro de Niños y Jóvenes Cantores y Coral Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 Octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, mas los beneficios de la ley, antigüedad y salario familiar, si correspondiere.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Centro de Impuesto de Sellos
228
Ley
50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 10.181-989

1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA



ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 2303 2019

[Signature]

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]